

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GOBERNACION REGIONAL

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° <sup>006</sup> - 2026-GRU-GR

Pucallpa, 06 ENE. 2026

**VISTO:** El MEMORANDO N° 010-2026-GRU-GR-GGR, de fecha 06 de enero de 2026, INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 00003-2026-GRU-ORA-OGP, de fecha 06 de enero de 2026 y el MEMORANDO N° 009-2026-GRU-GR-GGR, de fecha 06 de enero de 2026, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 de la Ley N° 32186 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público (...); salvo en los supuestos siguientes: "a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad (...);"

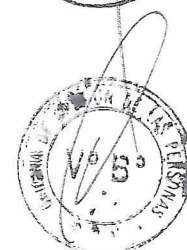
Que, mediante MEMORANDO N° 009-2026-GRU-GR-GGR de fecha 06 de enero de 2026, el Gerente General Regional (e) remite a la Oficina de Gestión de las Personas, el currículo vitae documentado del Mg. Economía WILLIAM GREGORY RAMIREZ PEREZ, para su evaluación para el cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 00003-2026-GRU-ORA-OGP de fecha 06 de enero de 2026, el Director de la Oficina de Gestión de las Personas, previa evaluación; Concluye: que el Mg. Economía WILLIAM GREGORY RAMIREZ PEREZ, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento. Asimismo NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública; por lo que recomienda, continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de Designación, en el puesto de Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, precisando que la vinculación se efectuara por el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS Directivo, regulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Que, mediante MEMORANDO N° 010-2026-GRU-GR-GGR de fecha 06 de enero de 2026, el Gerente General Regional (e), expresa que, por disposición del Gobernador Regional, se proyecte la resolución de designación correspondiente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, establece que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento casual se suspensión o extinción regulados por el presente reglamento, Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N°29849, Dispone: "El personal establecido en el numeral 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley 28175, Ley





## GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

Marcó del Empelo Publico, contratado por el régimen especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad”, regulación que persigue garantizar que la contratación de personal sin concurso no responda al libre albedrío de las autoridades de las entidades, sino que encuentre sustento en las necesidades Institucionales, reflejadas en la existencia de cargos al interior de la institución;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Gestión de las Personas y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del Ing. Forestal **NELSON SEIJAS VALDERRAMA**, como Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, encargado mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°431-2025-GRU-GR**, de fecha 19 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al **MG. Economía WILLIAM GREGORY RAMIREZ PEREZ**, en el puesto de Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza; bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057; debiendo efectuarse su declaración jurada de Interés Cumplimiento CG; Asimismo, su declaración jurada de ingresos de bienes y rentas en el Sistema de Registros en Línea de la Contraloría General de la Republica, conforme Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** al Director de la Oficina de Gestión de las Personas, en el marco de la delegación de facultades dispuestas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°550-2023-GRU-GR de fecha 22 de noviembre de 2023, efectuar la contratación del profesional a que se refiere el artículo precedente, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849; Debiendo considerar en el contrato una clausula específica sobre anticorrupción.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al destinatario y a la Oficina de Gestión de las Personas.

### REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
  
Manuel Gambini Rupay  
GOBERNADOR REGIONAL

